

REDC 68 (2011) 691-723

LA ROTA ESPAÑOLA Y EL DIRECTORIO MILITAR CONFLICTOS DIPLOMÁTICOS CON LA SANTA SEDE ENTRE 1924 Y 1930

RESUMEN

El procedimiento para nombrar a un auditor de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España comenzaba con la presentación formal del Rey, que el Papa aceptaba; seguidamente, el monarca lo nombraba con decreto publicado en la Gaceta, y la Cancillería Apostólica expedía el Breve pontificio. Después, el nuevo auditor tomaba posesión de cargo, tras emitir el juramento *de secreto servando* y la profesión de fe católica en acto solemne celebrado ante el nuncio apostólico —presidente nato del tribunal de la Rota— con asistencia de autoridades e invitados. Este procedimiento, seguido desde finales del siglo XVIII, tras el acuerdo alcanzado entre Carlos III y Clemente XIV, fue aplicado normalmente hasta principios del siglo XX sin haber creado dificultades. Sin embargo, en los años Veinte, durante el Directorio Militar del general Primo de Rivera, se produjeron tres incidentes diplomáticos entre el Gobierno español y la Santa Sede debidos a la violación de dicho acuerdo por parte de las autoridades españolas, ya que si bien el Gobierno tenía el derecho de presentación de candidatos —semejante al de presentación de obispos—, no debía ejercerlo nunca si previamente no estaba seguro de que la persona escogida sería aceptada por la Santa Sede.

ABSTRACT

The procedure for appointing the auditor of the Spanish Rota began with the formal presentation of the candidate by the King, that the Pope accepted; then, the king appointed him by decree published in the Gazette, and the Apostolic Chancery issued a papal Brief. Then, the new auditor took office, after issuing the oath of *secreto servando* and the profession of Catholic faith in a solemn ceremony before the Apostolic Nuncio —born president of the tribunal of the Rota— with the assistance of officials and guests. This procedure, followed since the late eighteenth century, thanks to the